INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 19 de julio de 2016

NOTA Nº 859 /2016

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRURGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2016**, a fin de comunicarles que por Resolución CA. N° 061-011/16 de fecha 14 de julio de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 460.112.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones ciento doce mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 15 (quince meses), contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Firma y Sello :

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.
21-07-16
14:45 45.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 19 de julio de 2016

NOTA Nº 861 /2016

Señores
CODEX S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 25/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRURGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2016**, a fin de comunicarles que por Resolución CA. Nº 061-011/16 de fecha 14 de julio de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CODEX S.R.L.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 19.000.000 (Guaranies diez y nueve millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de15 (quince meses), contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Firma y Sello :

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.
21.07.16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 19 de julio de 2016

NOTA Nº 660 /2016

Señores
B. BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 25/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRURGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2016**, a fin de comunicarles que por Resolución CA. Nº 061-011/16 de fecha 14 de julio de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **B. BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 74.680.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de15 (quince meses), contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Clientes y Contratos

Recibí conforme :
Firma y Sello :

VICTOR R. ROMERO R.
C.I. Nº: 4361216
Cristóbal Colón 230
Telf.: 752.480 (0981) 313731
20/07/2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 19 de julio de 2016

NOTA Nº 862 /2016

Señores
INDUFAR C.I.S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:
Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRURGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2016"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 061-011/16 de fecha 14 de julio de 2016, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Fecha :

César D. Pavón
C.I. Nº 655.896
"INDUFAR CISA"
20-07-16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 19 de julio de 2016

NOTA Nº 863 /2016

Señores
PROSALUD FARMA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:
Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 25/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRURGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2016"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 061-011/16 de fecha 14 de julio de 2016, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibi conforme :
Fecha :